

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 El Memorándum de fecha 31 de marzo del 2023, perteneciente al señor LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Aprueba el Pago de la siguiente factura:

<b>FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO IVA INCLUIDO</b>
15079	09-12-2022	\$17.778.600.-

Del Proveedor INVERSIONES PUKARA LIMITADA, Rut. 76.099.478-2, por concepto de la contratación de los Servicios de Alimentación para Actividad Municipal almuerzo Aniversario N° 42 de la Comuna de María Elena. Bajo la Modalidad Licitación Pública 3149-58-LE22, Gasto correspondiente a la Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS)

- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 759 del 18-11-2022
- 5 Factura N° 15079
- 6 Orden de Compra N° 3149-641-SE22
- 7 Decreto Exento N° 3258, que aprueba Bases de Licitación.
- 8 Decreto Exento N° 3502, que Aprueba Adjudicación
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la siguiente factura:

<b>FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO IVA INCLUIDO</b>
15079	09-12-2022	\$17.778.600.-

Del Proveedor INVERSIONES PUKARA LIMITADA, Rut. 76.099.478-2, por concepto de la contratación de los Servicios de Alimentación para Actividad Municipal almuerzo Aniversario N° 42 de la Comuna de María Elena. Bajo la Modalidad Licitación Pública 3149-58-LE22, Gasto correspondiente a la Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS)

- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

